

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 20249400100121893

Fecha: 05-12-2024

Dependencia: Dirección de Contratación

Expediente: 2024940021603000014E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: OSCAR MAURICIO RAMIREZ SUAREZ
Coordinador Grupo de Correspondencia

DE: JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Director de Contratación

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.197 DE 2024 (ORDEN DE COMPRA No. 137988 de 2024) CAMERFIRMA COLOMBIA SAS Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL

Referenciado: 20249300400103773 y 20249300400116673

Cordial saludo Oscar.

De manera atenta le informo que el contrato No. 197 de 2024 (Orden de Compra No. 137988 de 2024) celebrado entre CAMERFIRMA COLOMBIA SAS y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: "*Prestación del servicio de correo electrónico certificado, a través del Acuerdo Marco de Precios vigente*" fue celebrado a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de CCE el 2 de diciembre de 2024, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo:
2024940021603000014E
Evento de Cotización No.: 181273

Fecha de registro presupuestal: No. 301924 del 3 de diciembre de 2024

Fecha compromiso de VF: No. 1624 del 4 de diciembre de 2024

Fecha de aprobación de la póliza: 4 de diciembre de 2024

Fecha de inicio de cobertura de ARL: No Aplica

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma SECOP II en el número del proceso descrito y en el expediente electrónico contractual 2024940021603000014E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que en la plataforma SECOP II se publique el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.
- Que cuente con usuario en la plataforma SECOP II para la asignación de la supervisión dentro del proceso.
- Que se publiquen en la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2024940021603000014E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adicción, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.
- Realizar las aprobaciones que apliquen en la plataforma SECOP II, en ejercicio del debido seguimiento y control del contrato.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Javier Mauricio Mosquera Lasso

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Director de Contratación

Proyectó: Cindy Alexandra Orjuela Méndez – Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Luz Dary Sánchez Gutierrez – Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual